

Comité de Coordinación de la OMPI

Octogésima quinta sesión (29.^a extraordinaria)
Ginebra, 12 y 13 de febrero de 2026

INFORME

aprobado por el Comité de Coordinación de la OMPI

1. La octogésima quinta (29.^a extraordinaria) sesión del Comité de Coordinación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) se reunió el 12 de febrero de 2026 con el fin de designar una persona candidata al puesto de director general de la OMPI.

2. Estuvieron representados en la sesión los siguientes Estados miembros del Comité de Coordinación de la OMPI:

Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Guatemala, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Lesotho, Líbano, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Marruecos, México, Namibia, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos (Reino de los), Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Popular Democrática de Corea, Sierra Leona, Singapur, Somalia (*ad hoc*), Sudáfrica, Suecia, Suiza (*ex officio*), Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Ucrania, Uganda, Zambia (83).

3. Estuvieron representados en calidad de observadores los siguientes Estados:

Albania, Angola, Barbados, Belarús, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Chipre, Eslovaquia, Etiopía, Filipinas, Georgia, Haití, Honduras, Hungría, Iraq, Israel, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Malta, Mauricio, Mónaco, Mozambique, Nauru, Nicaragua, Níger, Omán, Rumanía, Rwanda, Samoa, Santa Sede, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Sri Lanka, Tayikistán, Togo, Viet Nam [41].

PUNTO 1 APERTURA DE LA SESIÓN

4. Presidente: excelentísimos señores embajadores, distinguidos delegados: declaro abierta esta octogésima quinta sesión del Comité de Coordinación de la OMPI. Tengo el inmenso agrado de darles la bienvenida a esta importante reunión cuyo objetivo es designar a una persona candidata al puesto de director general de la OMPI con miras a su nombramiento para dicho puesto por la Asamblea General de la OMPI. Cuento con su cooperación para que podamos cumplir esta tarea de conformidad con los principios y disposiciones generales que rigen los procedimientos para la designación de una persona candidata al puesto de director general de la OMPI, que se exponen en el documento WO/CC/85/3. Permítanme reiterar los tres principios generales.

1) La elección de un candidato para su designación al puesto de director general se regirá por el respeto a la dignidad de los candidatos y de los países que los hayan designado y por la transparencia en el proceso de designación.

2) De ser posible, la designación de un candidato para el puesto de director general debería hacerse por consenso, lo cual facilitaría el nombramiento del director general por la Asamblea General. No obstante, se reconoce que, probablemente, una votación será un medio necesario para llegar a un consenso sobre la designación de un candidato.

3) Si bien se acogerán favorablemente las iniciativas destinadas a designar un candidato mediante consultas que permitan alcanzar el consenso en todas las etapas del proceso de selección, esas iniciativas no deberán demorar indebidamente el proceso de toma de decisiones.

5. También les recuerdo que las sesiones del Comité de Coordinación de la OMPI se celebran a puertas cerradas, es decir, no serán públicas, y que la votación será secreta. En ese sentido, la Oficina de la Consejera Jurídica, la División de Conferencias y Servicios Generales y la unidad encargada de la seguridad han tomado varias disposiciones especiales. En particular, la mesa de votación ha sido dispuesta de modo específico para salvaguardar el secreto del voto mediante una mampara. La sesión no se difundirá por Internet, interna ni externamente, más allá de la transmisión necesaria en el contexto de una reunión híbrida. Está prohibido el uso de dispositivos de tecnología de la información para realizar grabaciones de vídeo o audio o para tomar fotografías. De conformidad con ese principio, se aconseja a los delegados que se abstengan de hacer público cualquier tipo de información relativa a la realización o el resultado de la sesión durante toda su duración. Confío en su plena y completa cooperación para garantizar el respeto de todos estos principios.

PUNTO 2 APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

6. Los debates se basaron en el documento WO/CC/85/1 Prov.

7. Presidente: Pasamos ahora al punto 2 del orden del día, "Aprobación del orden del día de la sesión". Señalo a la atención de todos ustedes el documento WO/CC/85/1 Prov. El proyecto de orden del día propuesto consta de los puntos siguientes:

1. Apertura de la sesión por la presidencia
2. Aprobación del orden del día de la sesión
3. Aprobación del Reglamento *ad hoc*
4. Designación al puesto de director general
5. Clausura de la sesión por la presidencia

8. Propongo el siguiente párrafo de decisión:

9. El Comité de Coordinación aprobó el orden del día que se propone en el documento WO/CC/85/1 Prov.

10. No hay objeciones. Queda así decidido. Gracias. Se da por cerrado el punto 2 del orden del día. Ahora pasaremos al punto 3 del orden del día.

PUNTO 3 APROBACIÓN DEL REGLAMENTO *AD HOC*

11. Los debates se basaron en el documento WO/CC/85/3

12. Presidente: Pasamos ahora al punto 3 del orden del día, "Aprobación del Reglamento *ad hoc*". En primer lugar, señalo a la atención de las delegaciones el documento WO/CC/85/3 ("Proceso de designación"). Ese documento proporciona información sobre los procedimientos para la designación por el Comité de Coordinación de una persona candidata al puesto de director general y sobre el Reglamento *ad hoc* propuesto para la sesión. Recuerdo a los delegados que ese Reglamento *ad hoc* ha sido acordado informalmente por los miembros y los observadores del Comité de Coordinación, por medio de los coordinadores de los grupos. En consecuencia, propongo el siguiente párrafo de decisión:

13. El Comité de Coordinación de la OMPI aprobó las propuestas que figuran en los párrafos 7 a 13 del documento WO/CC/85/3 y tomó nota de la información contenida en el documento.
14. No hay objeciones. Queda así decidido. Gracias.
15. A continuación, nos referiremos al nombramiento de escrutadores y escrutadores suplentes, según lo dispuesto en el Artículo 2 del Anexo del Reglamento general de la OMPI. Además, de conformidad con la disposición pertinente del Reglamento *ad hoc* para esta sesión, dos escrutadores y dos escrutadores suplentes fueron seleccionados al azar por mí, el 10 de febrero de 2026, en presencia de algunos coordinadores de los grupos.
16. Los dos escrutadores proceden de las delegaciones de la Federación de Rusia y de Sudáfrica y los dos escrutadores suplentes proceden de las delegaciones de Malasia y de Polonia.
17. En este acto, nombro oficialmente escrutadores a los representantes de la Federación de Rusia y de Sudáfrica, y escrutadores suplentes a los representantes de Malasia y Polonia. Se invita a los escrutadores de la Federación de Rusia y de Sudáfrica a subir al estrado.
18. Como habrán comprobado, los escrutadores acaban de inspeccionar la urna, se han asegurado de que está cerrada y me han entregado las llaves.

PUNTO 4 DESIGNACIÓN AL PUESTO DE DIRECTOR GENERAL

19. Los debates se basaron en el documento WO/CC/85/2
20. Presidente: Deseo ahora señalar a la atención de las delegaciones el documento WO/CC/85/2, en el que figuran los candidatos propuestos para su designación al puesto de director general de la OMPI, cuyas candidaturas se recibieron antes del vencimiento del plazo del 24 de octubre de 2025. Por orden alfabético, son:
- el Sr. Johanny Stanley Joseph (Haití); y
el Sr. Daren Tang (Singapur).
21. Deseo también señalar a la atención de las delegaciones el documento WO/CC/85/INF/1, que ofrece información sobre la composición del Comité de Coordinación de la OMPI y el derecho de voto en el contexto de la designación por el Comité de Coordinación de una persona candidata al puesto de director general. Además, deseo recordar que, de conformidad con el Artículo 28 del Reglamento General de la OMPI, la votación secreta se rige por normas especiales que figuran en el Anexo del Reglamento General de la OMPI.
22. Antes de anunciar el comienzo de la votación, deseo recordar la disposición relativa a los boletines de voto y a la realización de la votación que figura en el Reglamento *ad hoc* de esta sesión del Comité de Coordinación de la OMPI. Los boletines de voto y los sobres serán de papel blanco y sin marcas distintivas. Se imprimirán previamente los boletines con los nombres completos y la indicación del país de los candidatos. La votación tendrá lugar detrás de una mampara situada en una mesa designada, para que el acto de voto mantenga su carácter secreto mientras el delegado que vota permanece visible. Un único boletín de voto se pondrá a disposición de cada delegación, en el momento de votar, en la mesa de votación. Los boletines de voto no se distribuirán en la sala. Verán ante ustedes, en la pantalla, algunos ejemplos de boletines de voto marcados correctamente.

23. Se pide a las delegaciones que señalen su voto poniendo una marca o una cruz en el recuadro que figura a la derecha del nombre del candidato. También se pide a las delegaciones que coloquen su boletín de voto dentro del sobre, aunque les pedimos que, para ahorrar tiempo, no sellen los sobres. Los boletines en blanco se considerarán como abstenciones. La abstención no se considerará como un voto.

24. Permítaseme recordar, asimismo, las reglas sobre boletines de voto inválidos. Se considerarán nulos:

- a) los boletines en los que se indique más de un nombre, mediante una cruz o una marca;
- b) los boletines en los que los votantes hayan dado a conocer su identidad, en particular, aplicando su firma o mencionando el nombre del Estado miembro que representan; y
- c) los boletines que no indiquen claramente la elección de la delegación.

25. Además, recuerdo a las delegaciones que cualquier marca adicional en el boletín de voto dará lugar a un voto nulo. De conformidad con el secreto del voto, se recuerda que si una delegación graba digitalmente su voto en el momento en que efectúa la votación, ese voto será, en consecuencia, nulo. A la luz de este principio, se solicita a las delegaciones que se abstengan de divulgar su voto, de cualquier forma o manera, durante el proceso de votación. Antes de anunciar el comienzo de la votación, invito a la consejera jurídica a que haga los anuncios necesarios sobre el procedimiento de votación.

26. Consejera jurídica: Gracias, Señor presidente: excelentísimos señores embajadores, distinguidos delegados: antes de dar inicio al proceso de votación, deseo recordar lo siguiente.

27. De conformidad con el Procedimiento para la designación y el nombramiento de directores generales de la OMPI, adoptado por la Asamblea General de la OMPI en 1998 y modificado en 2019,

“[s]egún lo establecido, a los fines de la designación de un candidato al puesto de director general por parte del Comité de Coordinación, podrán votar todos los miembros del Comité de Coordinación, excepto los miembros asociados.”

28. Al haberse suprimido las Conferencias de representantes de las Uniones de París y de Berna y, por tanto, no existir ya miembros asociados en el Comité de Coordinación, todos los miembros del Comité de Coordinación pueden ejercer su voto a efectos de la designación de un candidato a director general. Esta regla, así como la actual lista de miembros del Comité de Coordinación, figura en el documento WO/CC/85/INF/1.

29. Con respecto al quórum necesario, que está constituido por la mitad de los miembros del Comité de Coordinación, de conformidad con el Artículo 8.5.b) del Convenio de la OMPI, he sido informada de que está presente el número necesario de Estados miembros. De conformidad con el Reglamento *ad hoc* adoptado para esta sesión, y según lo establecido en el párrafo 7 del documento WO/CC/85/3,

“[s]erá designado candidato al puesto de director general el candidato que obtenga una mayoría simple de los votos emitidos en el Comité de Coordinación de la OMPI.”

30. Por último, recuerdo que de conformidad con el Artículo 29 del Reglamento general de la OMPI, después de que el presidente haya anunciado el comienzo de la votación, nadie podrá interrumpirla, excepto mediante una moción de orden sobre el procedimiento de la votación.

31. Gracias, Señor presidente.

32. Presidente: Muchas gracias. Distinguidas delegaciones: de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29 del Reglamento general de la OMPI, anuncio el comienzo de la votación secreta para la designación de un candidato al puesto de director general de la OMPI.

33. Consejera jurídica: De conformidad con los procedimientos para la designación por el Comité de Coordinación de una persona candidata al puesto de director general, que figura en el documento WO/CC/85/3, la votación será secreta. En consecuencia, recuerdo a las delegaciones que serán llamadas por orden alfabético de los nombres en francés de los Estados miembros del Comité de Coordinación de la OMPI.

34. Cuando se llame a un Estado miembro, el delegado que emita el voto en nombre de ese Estado miembro se dirigirá al estrado, en el que se encuentra la mesa de votación designada, votará detrás de la mampara e introducirá el boletín de voto en el sobre. Como ha señalado el presidente, se ruega no sellar el sobre que, sin embargo, deberá estar cerrado. A continuación, el delegado se dirigirá hacia los escrutadores, que comprobarán el distintivo del delegado, con su foto, que puede ser el distintivo con foto de la ONU o el distintivo específico de la sesión, en el caso de delegados que no posean un distintivo de la ONU. A continuación, el delegado entregará el boletín de voto, en el sobre cerrado, a uno de los escrutadores, que lo depositará en la urna. Luego, el delegado regresará al asiento de la delegación.

35. El boletín de voto puede verse en la pantalla, para que las delegaciones se familiaricen con él. En la mesa de votación designada habrá un bolígrafo a disposición, por lo que no es necesario que lleven el suyo. Se solicita a los delegados que se acerquen a la mesa de votación designada desde mi derecha, es decir, desde su izquierda, para evitar que las delegaciones se crucen en el estrado.

36. Solicito ahora al presidente que extraiga, al azar, el nombre de la delegación que será llamada en primer lugar.

37. Presidente: La votación secreta comenzará con la delegación de Colombia. Invito a la consejera jurídica a llamar a la primera delegación que emitirá el voto.

38. Consejera jurídica: Gracias, Señor presidente. Llamaré ahora los nombres de las delegaciones, por orden alfabético de los nombres de los Estados miembros en francés, empezando por la delegación de Colombia. También nombraré a la delegación que vendrá a continuación, para que pueda prepararse para pasar a la mesa de votación.

39. Presidente: Gracias a todos por su cooperación en este proceso, que nos ha permitido completar la votación muy rápidamente. Puesto que todas las delegaciones han sido llamadas a votar, declaro cerrada la votación. Se contará el número de votos.

40. Gracias por su paciencia. Llevó más tiempo de lo previsto confirmar el resultado porque una delegación había dejado un sobre encima de la mesa de votación. Por lo tanto, teníamos que confirmar que el número de boletines de voto contabilizados guardara coherencia con el número de votos emitidos, y así lo hemos hecho. Tras haber completado el conteo, invito a la consejera jurídica a anunciar los resultados.

41. Consejera jurídica: Gracias, Señor presidente. Anunciaré a continuación los resultados de la votación secreta:

Nde Estados miembros con derecho a voto:	83
Número de Estados miembros ausentes:	0
Número de abstenciones:	0
Número de boletines de voto nulos:	0
Número de votos emitidos:	83
Número de votos que constituyen la mayoría exigida ¹	42
Número de votos obtenidos por cada candidato (por orden descendente):	
Sr. Daren Tang	81
Sr. Johanny Stanley Joseph	2

42. Presidente: excelentísimos señores embajadores, distinguidos delegados: el Comité de Coordinación ha cumplido su cometido y ha designado un candidato para su nombramiento al puesto de director general de la OMPI. A partir del resultado de la votación, el Comité de Coordinación designa al Sr. Daren Tang candidato para su nombramiento al puesto de director general de la OMPI. De conformidad con el Artículo 16 del Anexo del Reglamento general de la OMPI, procederemos ahora a destruir los boletines de voto.

43. Permítaseme ahora hacer referencia al documento WO/CC/85/4, cuyo borrador se distribuyó por medio de los coordinadores de los grupos. Verán en la pantalla el texto en limpio del documento. Daré lectura al párrafo de decisión que figura en el párrafo 5 del documento.

44. El Comité de Coordinación de la OMPI designó al Sr. Daren Tang candidato para su nombramiento al puesto de director general de la OMPI.

45. No hay objeciones. Queda así decidido. Gracias. Felicito al Sr. Daren Tang por su designación.

46. Por último, invito a la consejera jurídica, la Sra. Anna Morawiec Mansfield, a hacer un anuncio relativo a la publicación del informe de la sesión.

47. Consejera jurídica: Gracias, Señor presidente. Señores embajadores, distinguidos delegados: cabe señalar que, de conformidad con la práctica de la OMPI, el informe de la sesión se pondrá a disposición lo antes posible para que los Estados miembros formulen comentarios antes de su finalización.

¹ De conformidad con el Reglamento *ad hoc*, será designado candidato al puesto de director general el candidato que obtenga una mayoría simple de los votos emitidos en el Comité de Coordinación de la OMPI.

PUNTO 5 CLAUSURA DE LA SESIÓN POR LA PRESIDENCIA

48. Presidente: Gracias, Anna. Llegamos así al último punto del orden del día y al final de la octogésima quinta sesión (29.^a extraordinaria) del Comité de Coordinación de la OMPI, sesión celebrada para designar una persona candidata al puesto de director general de la OMPI. Agradezco a todos su participación y cooperación.

49. Declaro cerrada la presente sesión del Comité de Coordinación de la OMPI. Muchas gracias.

50. El Comité de Coordinación aprobó por unanimidad el informe el 16 de abril de 2026.

[Fin del documento]